



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CARLOS RVERA PULIDO
DEMANDADO: HEREDEROS DE AYMER MORENO RENGIFO
RADICADO: 2021-00405-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el término de emplazamiento de los Herederos Indeterminados. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento del señor JOSÉ IVÁN RUIZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del proceso, se DESIGNA al abogado SILENA VICTORIA ATENCIA HENAO, como curadora Ad Litem. de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor AYMER MORENO RENGIFO; a quien deberá notificársele el auto admisorio de demanda y correrle el traslado de la misma. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

III. Teniendo en cuenta los memoriales presentados el 29 de marzo y 20 de abril del año en curso, se acepta la renuncia del poder presentada por la abogada LUZ STELLA GARCÉS DE OROZCO, quien actuaba como apoderada de los demandados determinados.

IV. Se reconoce a la abogada CLAUDIA PATRICIA GARCIA LÓPEZ, como apoderada de los señores ORFILIA MARÍA RENGIFO DE MORENO y HERNANDO MORENO NAVARRO, en los términos y para los fines descritos en el poder allegado el 19 de abril del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 017 del 9 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria